

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena librar oficio circular al Banco Davivienda, con el fin de informar de manera correcta el número de cuenta, código y nombre de juzgado, a efectos de que proceda a poner a disposición de este Despacho los dineros que hayan sido retenidos con ocasión a las medidas cautelares decretadas en los diferentes procesos "bajo esquema de congelación de recursos".

Lo anterior en razón, que la entidad en este proceso informa lo siguiente:

"dado que la cuenta 110012051803 relacionada en su oficio no se encuentra registrada a nombre del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA, por lo que agradecemos confirmar dicha información con el fin de efectuar la actualización de la medida."

Para agilizar el trámite, dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

2.- Oficiar a la EPS Coomeva, en los términos establecidos en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, a efectos de que se sirva informar con destino a este Despacho y proceso, lo solicitado por el demandante.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de marzo de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 07.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53a4b2b7e587ccac2d52d9a4f650925985fb720400a7db0f2ead5db9658851e**

Documento generado en 07/03/2022 12:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>